

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde del monte «El Jerre».*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que lo desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 4 de marzo de 2009, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00017/2009, del monte público «El Jerre», cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte El Jerre, Código de la Junta de Andalucía SE-11502-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Coripe, provincia de Sevilla, relativo al perímetro total del monte.

2.º Encargar la redacción de la memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 955 693 803 ó 955 004 450.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 12 de marzo de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando subsanación de documentación en relación con diversos procedimientos en materia de Dominio Público Hidráulico.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se hace público el acto de requerimiento de subsanación, al objeto de continuar con la tramitación de los expedientes de referencia, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sito en la C/ Hermanos Machado, 4, 5.ª planta, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto notificado.

Expte.: AL-22130.  
Interesada: Ignacia Mañas González.  
DNI: 75203133-X.

Expte.: AL-28368.  
Interesado: Emil Borgovan.  
DNI: X-7217901.

Expte.: AL-22396.  
Interesado: José María Caparros Torrecillas.  
DNI: 27516588-D.

Expte.: AL-21200.  
Interesada: María Usero Bonillo.  
DNI: 27265782-H.

De acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, en caso de no aportar dicha documentación en el plazo de 10 (diez) días, se declarará a los interesados desistidos de su petición, procediendo el archivo del expediente, previa resolución.

Almería, 24 de febrero de 2009.- El Director, Clemente García Valera.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Benamargosa, de información pública del expediente de expropiación urgente, proyectos de colector y EDAR. (PP. 570/2009).*

En este Ayuntamiento de Benamargosa se tramita expediente de expropiación forzosa de carácter urgente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, relativa al proyecto de colectores y EDAR cuyas obras que se desarrollarán en el término de Benamargosa a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.
5. Apertura del trámite de información pública a los interesados.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es definir las actuaciones necesarias para la realización de los colectores y EDAR de Benamargosa.

#### 2. Descripción de las obras.

La localidad de Benamargosa tiene actualmente un único punto de vertido directamente al Río de Benamargosa, que se ubica en la coordenadas 36° 49' 865" N y 004° 11' 624" S, muy cercano al casco urbano, con importantes cargas contaminantes superiores a 2.000 hab.